



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO VALLEDUPAR CESAR  
PALACIO DE JUSTICIA 5 PISO CARRERA 14 No. 14-100 ESQUINA  
TEL. 5600410

Email: [J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: LUIS ALBERTO GALARZA GUTIERREZ.  
DEMANDADO: MAPFRE COLOMBIA DA SEGUROS S.A.  
RADICADO: 20001 31 03 003 2017 000185 00.  
FECHA: 15 JUL 2021

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar - Cesar, Sala Civil Familia Laboral, dentro del proceso de la referencia, en sentencia de fecha de diciembre catorce (14) de dos mil veinte (2020).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS.-

C.J.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En estado No. 047	Hoy 16 JUL 2021
se notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)	
INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS Secretaria	